
RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN RAD. 2022-212.00

Desde Lisbeth Janory Aroca Almario <lisbethja@hotmail.com>

Fecha Jue 12/12/2024 8:01 AM

Para uros.juridica.notificaciones <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>; Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sinergy.abogadosyperitos <sinergy.abogadosyperitos@gmail.com>; Victor Gomez <victor.gomez@vgenlacelegal.com>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>; serviciosdepatologia@gmail.com <serviciosdepatologia@gmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (173 KB)

0. ENTREGA DEL PODER POR SOTTO.pdf;

Neiva, 12 de diciembre de 2024.

☐ [1. ESCRITURA - PODER LISBETH ALMARIO - SLIG SAS.pdf](#)

☐ [2. RESOLUCION 512.pdf](#)

☐ [3. ESCRITURA PUBLICA No.3105 Poder Mandatario.pdf](#)

SEÑORES:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA– HUILA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESD

RADICACIÓN: 41001310300520220021200

DEMANDANTE: MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE Y OTROS

DEMANDADO: EPS COMFAMILIAR LIQUIDADA Y OTROS

LISBETH JANORY AROCA ALMARIO, mayor de edad, con domicilio y residencia en Neiva, identificada con la C.C. No. 1.075.209.826 expedida en Neiva, Abogada Titulada en ejercicio con T.P. No. 190.954 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más respetuosa, procedo a desarrollar los siguientes asuntos:

ASUNTO 1: DE LA TERMINACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, IDENTIFICADA CON EL NIT. 891.180.008-2

ASUNTO 2: DEL MANDATO.

ASUNTO 3: ENTREGA DE PODER.

ASUNTO 4: SOLICITUD DE LINK PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE.

ASUNTO 5: RECURSO DE REPOSICION Y SUBIDIO DE APELACION CONTRA AUTO FECHADO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

LISBETH JANORY AROCA ALMARIO

ABOGADA

CELULAR 3203022269

Neiva- Huila

De: JURIDICA UROS <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 11:34 a. m.

Para: ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lisbethja@hotmail.com <lisbethja@hotmail.com>; synergy.abogadosyperitos@gmail.com <synergy.abogadosyperitos@gmail.com>; victor.gomez@vgenlacelegal.com <victor.gomez@vgenlacelegal.com>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>; serviciosdepatologia@gmail.com <serviciosdepatologia@gmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN RAD. 2022-212.00

Señor(a):

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA – HUILA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. _____ S. _____ D. _____

PROCESO	: VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE(S)	: MARTHA ROCIO NARVAEZ Y OTROS
DEMANDADO(S)	: CLINICA UROS S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	: 41.001.31.03.005.2015-00267.00

Ref.: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024.

En virtud de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente remito memorial de la referencia, adjunto un archivo en formato PDF de 2 Folios, contentivo del acto procesal de la referencia.

Espero acuse de recibo.

STEVEN SERRATO ROJAS

Abogado - Área Jurídica

CLINICA UROS S.A.S.